MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2024 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 96-8-201615-23 SUSCRITA ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **79.949.470** de Bogotá, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos y liquidar los mismos de acuerdo con la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", quien para los efectos de la presente Modificación se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **GUSTAVO ADOLFO CORTES GUZMÁN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.099.588,** en calidad de representante legal de **TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS**, con **NIT. 900.448.208-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** han convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23** previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23**, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 7)"**, por un valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($3.919.320,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($653.220,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS ($3.266.100,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 de acuerdo al **ACÁPITE - VALOR**, con un plazo de ejecución hasta el 30 de marzo de 2024 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, en atención al **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.** Dicho plazo inició a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución, previa aprobación de la Garantía Única.

B. Que el plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23**, inició el 10 de enero de 2024, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2024-001153-DISAN**, suscrita por el Director (E) del Hospital Central de la Policía Nacional.

C. Que mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2024 suscrito por el Señor. **GUSTAVO ADOLFO CORTES GUZMÁN** como Representante Legal de la **TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS,** solicita prorroga al plazo de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23.**

D. Que mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-021222-DISAN** radicada en Gestor de documentos Policiales GEPOL de fecha 26 de marzo de 2024, el señor **ELDER BALMIRO OTERO RAMOS** Responsable Servicio de Gastroenterología, en su condición de supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23**, solicitó al señor Director del Hospital Central de la Policía Nacional, autorizar la prórroga del mismo hasta 02 de julio de 2024.

E. Que mediante nota de fecha 26 de marzo de 2024 en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No. **GS-2024-021222-DISAN** del 26 de marzo de 2024, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director Hospital Central, dispone ***"Verificar viabilidad, disponibilidad y pertinencia, atender de acuerdo a la norma protocolos y procedimientos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual".***

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23,** toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: Modificar el **ACÁPITE – PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 02 de julio de 2024, quedando así:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución de la presente Carta de Aceptación de la Oferta, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **02 de julio de 2024** o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra; tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir

	de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación. Los insumos deben ser entregados por el CONTRATISTA en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo con los requerimientos del supervisor de la Carta de Aceptación o hasta agotar presupuesto asignado, según las necesidades del servicio e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la Carta de Aceptación.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

TERCERO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23**, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: La presente modificación No. 001 de 2024 a la Carta de Aceptación de la Oferta **No. 96-8-201615-23**, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

En constancia se firma en Bogotá D.C. 27 MAR 2024

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

GUSTAVO ADOLFO CORTES GUZMÁN
Representante Legal TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA SAS

Proyectó: AA_32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ. Analista de Contratos HOCEN
Revisó: Capitán MAYERLINE CLAVE CUBIDES Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisó: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisó: PS_24 SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co